



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 58-2023-A-MDP/LC

Pichari, 02 de febrero del 2023

EL ALCALDE DE PICHARI

VISTOS:

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N.° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N.° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N.° 26521 de 9 de agosto de 1995, se creó en el departamento del Cusco, provincia de La Convención, el distrito de Pichari, con su capital el Centro Poblado de Pichari;

Que, en ocasión de la grata visita a nuestra Capital de la Solidaridad Vraem, del Dr. Antonio Jerí Chávez, rector de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, quien ha demostrado su permanente preocupación por atender las demandas de la población Picharina, en especial en beneficio al desarrollo de la educación superior.

Que, en el marco de la cooperación interinstitucional donde prevalece el desarrollo del territorio del VRAEM, especialmente en el distrito de Pichari, con la participación del rector de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, Dr. Antonio Jerí Chávez, quien basado en su experiencia personal y óptimo conocimiento en diversas materias, transmite perseverancia y disciplina, contribuyendo en la cultura y conocimiento en beneficio de los jóvenes estudiantes del distrito de Pichari. Es así que en virtud a su aporte incondicional a la población del Vraem con su amplio conocimiento y arduo trabajo en beneficio de la educación, es propicio expresar un reconocimiento por su loable labor en bienestar de la humanidad, debiendo emitirse un acto resolutorio que lo declare como tal;

ESTANDO a lo precedentemente expuesto, con base al contenido del numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972, y en cumplimiento de las normas vigentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR, DISTINGUIDO E ILUSTRE HUÉSPED DEL DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCIÓN, REGIÓN CUSCO, al Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ, por su honorable visita a la Capital de la Solidaridad Vraem y arduo trabajo en beneficio de la educación, especialmente en el distrito de Pichari.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a secretaria general la entrega de la presente resolución y a la Oficina de Imagen Institucional la difusión de este reconocimiento en cumplimiento de lo resuelto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.c.
GM
Interesado
Archivo


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

CPC Hernán Palacios Tinoco
ALCALDE